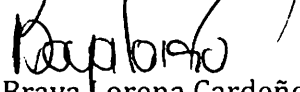
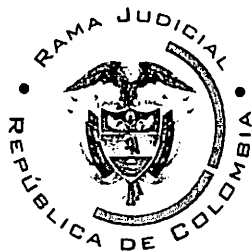


Constancia Secretarial: Le informo señor Juez, que ya han transcurrido mas de 6 meses desde que se ordenó notificar el nombramiento de curador ad litem designado para que represente los intereses de la sociedad demandada Minera Playa Gold S.A.S., sin que se aporte al expediente gestión alguna de dicha notificación. Paso a despacho para lo pertinente.


Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

RADICADO N°	05736 31 89 001 2019-00126-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	NEIL ENRIQUE DIAZ REALES
DEMANDADO	SOCIEDAD MINERA PLAYA GOLD S.A.S.
AUTO INTER N° 232-112	Ordena el archivo del proceso

Como quiera que en el presente proceso ya han transcurrido más de seis (6) meses desde que se dictó auto ordenando emplazar a la sociedad demandada MINERA PLAYA GOLD S.A.S., esto es desde el 21 de octubre de 2020, sin que se haya efectuado gestión alguna por parte del demandante para hacerle llegar la notificación al togado que se designó como curador ad litem con el fin de que represente a la sociedad demandada, notificación que se solicitó realizar a través del correo electrónico inscrito por el abogado William Alberto Piedrahita, sin que aun así en el transcurso de 6 meses haya realizado gestión alguna para la notificación.

Es por lo anterior, que este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del Art. 30 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 712 de 2001, art. 17, ordena el archivo del expediente.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia, Antioquia,

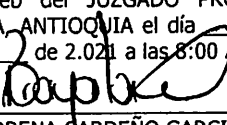
RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el ARCHIVO del presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por NEL ENRIQUE DIAZ REALES en contra de SOCIEDAD MINERA PLAYA GOLD S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: No hay lugar de condena en costas.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>66</u>	
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>24</u> del mes de <u>Junio</u> de 2.021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	